Contrato N° 36/2014

Entre la **GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO A. ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FAF CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Avda. San José Esquina 1º de Mayo – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. FELIPA AGÜERO DE FERREIRA**, con Cédula de Identidad **N° 2.364.885**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520,** objeto del gasto específico **10-01, 30.06,30-07, 30-08, 30-11** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de ***Quinientos cuarenta y nueve millones, sesenta y un mil, seiscientos cuarenta y uno (Gs. 549.061.641).***

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **279.580.**

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

F.A.F. Construcciones
De Felipa Agüero de Ferreira
Construcción de Empedrado y a Fines
Tel: (061) 576 291 Cel: (0983) 614 585 Av. San José esq. 1ero. De Mayo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional **N° 04/14**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución **N° 869/14 G.A.P.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1146/2014.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 180 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Obra: Construcción 2 aulas con Techo de Teja sobre Tirante de Hº Aº y Construcción de 1 Cantina
Institución: Centro Educativo Municipal (Aula Sobre Losa)
Distrito: Ciudad del Este

LOTE: 1 ***ITEM 1 - Código de Catalogo 72131601-9999***

Nº	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad*	*P. Unitario (IVA INCLUIDO)*	*Total (IVA INCLUIDO)*
1	Trabajos preliminares				
2	Replanteo	125,00	m2	3.570	446.250
3	Cartel de Obra	1,00	GL	1.410.000	1.410.000
4	Estructura de H°A°				
5	Viga asiento de tirantes de HºAº en galería	15,40	ml	122.200	1.881.880
6	Dado de Hº Aº	0,12	m3	2.098.080	251.770
7	Encadenado superior de Hº Aº	1,50	m3	2.098.080	3.143.973
8	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	15,40	ml	394.900	6.081.460
9	Pilar de HºAº 20 x 20	0,68	m3	2.098.080	1.426.694
10	Muros de elevación				
11	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	73,50	m2	168.000	12.348.000
12	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	109,34	m2	83.800	9.162.692
13	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	28,40	ml	14.100	400.440
14	Revoque: Fratachado y filtrado				
15	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	194,08	m2	32.800	6.365.824
16	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	158,62	m2	34.600	5.488.252

F.A.F. Construcciones
De Felipa Agüero de Ferreira
Construcción de Empedrado y a Fines
Tel: (061) 575 291 Cel: (0983) 614 535 Av. San José esq. 1ero. De Mayo

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
ADOR

17	Mochetas de aberturas	54,20	ml	17.860	968.012
18	De pilares y vigas en galería	28,27	ml	21.620	611.197
19	De viga cumbrera de HºAº	15,40	ml	25.380	390.852
20	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	2,00	un	1.692.000	3.384.000
21	Techo				
22	Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	156,31	m2	325.000	50.800.750
23	Piso				
24	Carpeta de Regularizacion	117,05	m2	24.440	2.860.702
25	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	117,05	m2	124.700	14.596.135
26	Zócalo cerámico	65,20	ml	18.800	1.225.760
27	Carpintería de madera				
28	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	2,00	un	2.773.000	5.546.000
29	Carpintería metálica				
30	Baranda metálica de escalera	16,00	ml	335.000	5.360.000
31	Baranda metálica para balcón	21,50	ml	334.850	7.199.275
32	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	8,00	un	1.695.000	13.560.000
33	Vidrios de 3 mm	14,40	m2	178.600	2.571.840
34	Instalación eléctrica				
35	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	GL	3.713.000	3.713.000
36	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	2,00	un	372.240	744.480
37	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	20,00	bc	103.400	2.068.000
38	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8,00	un	350.620	2.804.960
39	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	4,00	un	80.840	323.360
40	Ventiladores de techo con caja metálica	4,00	un	376.000	1.504.000
41	Desagüe pluvial				
42	Canaletas	30,60	ml	63.000	1.927.800
43	Bajadas	40,80	ml	63.000	2.570.400
44	Pintura				
45	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	194,08	m2	32.000	6.210.560

F.A.F. Construcciones
De Felipa Agüero de Ferreira
Construcción de Empedrado y a Fines
Tel: (061) 576 291 Cel: (0983) 614 585 Av. San José esq. 1ero. De Mayo

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

46	Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	158,62	m2	28.090	4.455.636
47	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	156,60	m2	31.900	4.995.540
48	Pintura de Techo (Tirante de Hº Aº y Tejuelones)	155,30	m2	22.450	3.486.485
49	Barnizado de aberturas de madera	9,68	m2	17.860	172.885
50	Canaletas, antióxido y pintura final.	30,60	ml	31.490	963.594
51	Bajadas, antióxido y pintura final.	40,80	ml	31.490	1.284.792
52	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	15,40	ml	21.250	327.250
53	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	940.000	940.000
54	Limpieza final de obra	1,00	GL	2.000.000	2.000.000
	CONSTRUCCION DE CANTINA				
55	Demolición de Cantina existente, reparaciones varias y agrandar escenario	1,00	gl	6.110.000	6.110.000
56	Replanteo y marcación	60,00	m2	4.110	246.600
57	Movimiento y excavación	35,00	m3	35.250	1.233.750
58	Base de muro de piedra	7,00	m3	404.800	2.833.600
59	Zapata Hº Aº	2,00	m3	2.098.080	4.196.160
60	Viga encadenado inferior HºAº	19,10	ml	129.950	2.482.045
61	Viga superior de Hº Aº	44,00	ml	129.950	5.717.800
62	Pilar de HºAº	2,00	m3	2.098.080	4.196.160
63	Mampostería de nivelación ladrillo común 0,30	30,80	m2	135.500	4.173.400
64	Relleno y compactación de interiores	30,00	m3	58.750	1.762.500
65	Aislación horizontal y vertical	6,00	ml	23.500	141.000
66	Mampostería de elevación ladrillo hueco	72,00	m2	66.300	4.773.600
67	Revoque interior y exterior	120,00	m2	30.270	3.632.400
68	Arreglo de unión de techo con unión a la biblioteca	1,00	gl	2.350.000	2.350.000
69	Techo de chapa con perfiles U	63,00	m2	212.000	13.356.000
70	Contrapiso de hormigón de cascotes	60,00	m2	24.370	1.462.200
71	Carpeta para piso	60,00	m2	39.950	2.397.000
72	Piso cerámico	60,00	m2	119.000	7.140.000
73	Zócalo cerámico	29,00	ml	23.500	681.500
74	Revestimiento de azulejo área de cocina	4,60	m2	75.610	347.806
75	Carpintería metálica para puerta de 0,80x2,10	2,00	un	1.249.630	2.499.260
76	Escalera para acceso a jardín con terminación de cemento	2,00	m2	176.250	352.500
77	Carpintería metálica tipo balancín	1,50	m2	286.560	429.840
78	Vidrio doble de 3mm	1,50	m2	83.660	125.490
79	Pintura interior y exterior	120,00	m2	14.100	1.692.000

F.A.F. Construcciones
De Felipa Agüero de Ferreira
Construcción de Empedrado y a Fines
Tel: (061) 576 291 Cel: (0983) 514 585 Av. San José esq. 1ero. De Mayo

GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

80	Pintura sintética para abertura	9,72	m2	27.270	265.064
81	Pintura de canaletas y bajadas	12,00	ml	29.820	357.840
82	Instalación de una bacha doble	1,00	gl	1.762.500	1.762.500
83	Mesada de Mampostería con revestido de azulejo	17,00	ml	624.900	10.623.300
84	Desagüe cloacal incluye pozo ciego y registro	1,00	gl	6.154.336	6.154.336
85	Desagüe pluvial incluye registro y conexión hasta vereda	1,00	gl	2.350.000	2.350.000
86	Canaleta y bajada nº 26 d 33	12,00	ml	41.130	493.560
87	Instalación eléctrica, cableado e iluminación	1,00	gl	3.525.000	3.525.000
88	Cielorraso de PVC	63,00	m2	70.500	4.441.500
89	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	940.000	940.000
90	Limpieza final de obra	1,00	gl	2.000.000	2.000.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)					**305.220.211**

Total Lote Nº 1 Gs. 305.220.211 (Trescientos cinco millones, doscientos veinte mil, doscientos once)

Obra: Construcción de 1 Sala comedor con techo de teja sobre tirante de Hº Aº
Institución: Escuela Básica Nº 5489 Lomas valentinas
Distrito: Ñacunday

LOTE: 9 ***ITEM 1 - Código de Catalogo 72131601-9982***

Nº	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad*	*P. Unitario (IVA INCLUIDO)*	*Total (IVA INCLUIDO)*
1	Trabajos Preliminares				
2	Limpieza y preparación del terreno	93,74	M²	1.440	134.986
3	Replanteo	93,74	M²	2.400	224.976
4	Excavación y Carga de Cimiento con P.B.C	13,00	M³	307.200	3.993.600
5	Excavación para cimiento de pilar	1,00	Gl	480.000	480.000
6	Cartel de Obra	1,00	Gl	1.440.000	1.440.000
7	Estructura de HºAº				
8	Zapata de hormigón armado	1,30	M³	1.680.000	2.184.000
9	Pilar y tronco de pilar de Hº Aº 20X20	1,20	M³	1.680.000	2.016.000
10	Encadenado H°A° inferior	1,68	M³	1.680.000	2.822.400
11	Encadenado H°A° superior	1,68	M³	1.680.000	2.822.400
12	Viga de H° A° Cumbrera y dado de H°A°	1,04	M³	1.680.000	1.747.200
13	Viga de H° A° de galería	0,42	M³	1.680.000	705.600

F.A.F. Construcciones
De Felipa Agüero de Ferreira
Construcción de Empedrado y a Fines
Tel: (061) 576 291 Cel: (0983) 614 595 Av. San José esq. 1ero. De Mayo

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

14	Muros de Nivelación h=0,50				
15	De 0,45m	14,50	M²	134.400	1.948.800
16	De 0,30	16,04	M²	98.880	1.586.035
17	Relleno y Compactación	1,00	GI	576.000	576.000
18	Aislación Asfaltica de paredes	46,10	M²	19.200	885.120
19	Muros de Elevación				
20	De 0,30 m con dos hiladas ladrillo comunes para asiento de tirantes	69,46	M²	70.080	4.867.757
21	De 0,15 m con dos hiladas ladrillo comunes para asiento de tirantes	84,14	M²	57.600	4.846.464
22	Envarillado bajo abertura 2 ø 8 por hilada.(2 hiladas)	42,00	ML	9.600	403.200
23	Revoques Fratachado y Filtrado				
24	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado)	185,00	M²	23.040	4.262.400
25	Paredes Exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado)	108,00	M²	24.000	2.592.000
26	Mochetas de aberturas	40,60	ML	13.440	545.664
27	De pilares y Vigas en galería	16,50	ML	15.360	253.440
28	De viga cumbrera de HºAº	11,00	ML	19.200	211.200
29	Techo:				
30	c) De tejas española, con tejuelon de 1a, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	120,00	M²	220.800	26.496.000
31	Piso				
32	Contrapiso de Hormigón de cascote	89,74	M²	21.120	1.895.309
33	Carpeta para piso	89,74	M²	19.200	1.723.008
34	Cerámico en aulas y galería (pi 5) Esmaltado de alto trafico	89,74	M²	97.920	8.787.341
35	Zócalo Cerámico	55,90	ML	13.440	751.296
36	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	26,50	M2	61.440	1.628.160
37	Carpintería de madera				
38	De puerta madera de 1,1 x 2,1 tablero	1,00	UN	2.400.000	2.400.000
39	Puerta madera de 0,80 x2,10 - placa	3,00	UN	1.056.000	3.168.000
40	Carpintería Metálicas				
41	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con pintura al horno	7,00	UN	1.344.000	9.408.000
42	Vidrios de 3 mm	12,60	M²	153.600	1.935.360
43	Instalación Eléctrica				
44	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	GI	873.600	873.600

F.A.F. Construcciones
De Felipa Agüero de Ferreira
Construcción de Empedrado y a Fines
Tel: (061) 576 231 Cel: (0983) 614 585 Av. San José esq. 1ero. De Mayo

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

45	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4mm, con tapa ciega (a ser determinada por la Fiscalización)	25,00	bc	97.920	2.448.000
46	Fluorescente de 3 elementos y 40 watts	1,00	un	278.400	278.400
47	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8,00	un	230.400	1.843.200
48	Fluorescente de 1 elementos y 40 watts	2,00	un	76.800	153.600
49	Ventiladores de techo con caja metálica	3,00	un	364.800	1.094.400
50	Desagüe Pluvial				
51	Canaletas	25,00	Ml.	48.000	1.200.000
52	Bajadas	16,00	Ml	48.000	768.000
53	Pintura				
54	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	96,5	M²	20.160	1.945.440
55	Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	48,5	M²	15.360	744.960
56	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	142,00	M²	21.120	2.999.040
57	Pintura de Techo (Tirante de Hº Aº y Tejuelones)	120,00	M²	13.440	1.612.800
58	Barnizado de aberturas de madera	16,00	M²	11.520	184.320
59	Canaletas, antióxido y pintura final.	25,00	Ml	23.040	576.000
60	Bajadas, antióxido y pintura final.	16,00	Ml	23.040	368.640
61	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	12,00	Ml	14.400	172.800
62	Instalación Sanitaria				
63	Agua corriente	1,00	Gl	1.440.000	1.440.000
64	Desagüe cloacal				
65	Pileta de cocina con grifería	1,00	Gl	1.920.000	1.920.000
66	Revestimientos				
67	Azulejo	6,10	M²	48.000	292.800
68	Provisión y colocación de placa conmemorativa según especificación	1,00	un	720.000	720.000
69	Limpieza final	1,00	Gl	543.000	543.000
	TOTAL (IVA INCLUIDO)				**121.920.715**

Obra: Construcción de 1 Sala comedor con techo de teja sobre tirante de Hº Aº
Institución: Escuela Básica Nº 2220 Los Lapachos (Sala Comedor)
Distrito: Naranjal

LOTE: 9 ***ITEM 2 - Código de Catalogo 72131601-9982***

F.A.F. Construcciones
De Felipa Agüero de Ferreira
Construcción de Empedrado y a Fines
Tel: (061) 576 291 Cel: (0983) 614 585 Av. San José esq. 1era. De Mayo

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

N°	Descripción	Cantidad	Unidad	P. Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
1	Trabajos Preliminares				
2	Limpieza y preparación del terreno	93,74	M²	1.440	134.986
3	Replanteo	93,74	M²	2.400	224.976
4	Excavación y Carga de Cimiento con P.B.C	13,00	M³	307.200	3.993.600
5	Excavación para cimiento de pilar	1,00	Gl	480.000	480.000
6	Cartel de Obra	1,00	Gl	1.440.000	1.440.000
7	Estructura de HºAº				
8	Zapata de hormigón armado	1,30	M³	1.680.000	2.184.000
9	Pilar y tronco de pilar de Hº Aº 20X20	1,20	M³	1.680.000	2.016.000
10	Encadenado H°A° inferior	1,68	M³	1.680.000	2.822.400
11	Encadenado H°A° superior	1,68	M³	1.680.000	2.822.400
12	Viga de H° A° Cumbrera y dado de H°A°	1,04	M³	1.680.000	1.747.200
13	Viga de H° A° de galería	0,42	M³	1.680.000	705.600
14	Muros de Nivelación h=0,50				
15	De 0,45m	14,50	M²	134.400	1.948.800
16	De 0,30	16,04	M²	98.880	1.586.035
17	Relleno y Compactación	1,00	Gl	576.000	576.000
18	Aislación Asfaltica de paredes	46,10	M²	19.200	885.120
19	Muros de Elevación				
20	De 0,30 m con dos hiladas ladrillo comunes para asiento de tirantes	69,46	M²	70.080	4.867.757
21	De 0,15 m con dos hiladas ladrillo comunes para asiento de tirantes	84,14	M²	57.600	4.846.464
22	Envarillado bajo abertura 2 ø 8 por hilada.(2 hiladas)	42,00	ML	9.600	403.200
23	Revoques Fratachado y Filtrado				
24	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado)	185,00	M²	23.040	4.262.400
25	Paredes Exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado)	108,00	M²	24.000	2.592.000
26	Mochetas de aberturas	40,60	ML	13.440	545.664
27	De pilares y Vigas en galería	16,50	ML	15.360	253.440
28	De viga cumbrera de HºAº	11,00	ML	19.200	211.200
29	Techo:				
30	c)De tejas española, con tejuelon de 1a, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	120,00	M²	220.800	26.496.000
31	Piso				

F.A.F. Construcciones
De Felipa Agüero de Ferreira
Construcción de Empedrado y a Fines
Tel: (061) 576 291 Cel: (0983) 614 585 Av. San José esq. 1ero. De Mayo

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

32	Contrapiso de Hormigón de cascote	89,74	M²	21.120	1.895.309
33	Carpeta para piso	89,74	M²	19.200	1.723.008
34	Cerámico en aulas y galería (pi 5) Esmaltado de alto trafico	89,74	M²	97.920	8.787.341
35	Zócalo Cerámico	55,90	ML	13.440	751.296
36	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	26,50	M2	61.440	1.628.160
37	Carpintería de madera				
38	De puerta madera de 1,1 x 2,1 tablero	1,00	UN	2.400.000	2.400.000
39	Puerta madera de 0,80 x2,10 - placa	3,00	UN	1.056.000	3.168.000
40	Carpintería Metálicas				
41	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con pintura al horno	7,00	UN	1.344.000	9.408.000
42	Vidrios de 3 mm	12,60	M²	153.600	1.935.360
43	Instalación Eléctrica				
44	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	Gl	873.600	873.600
45	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4mm, con tapa ciega (a ser determinada por la Fiscalización)	25,00	bc	97.920	2.448.000
46	Fluorescente de 3 elementos y 40 watts	1,00	un	278.400	278.400
47	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8,00	un	230.400	1.843.200
48	Fluorescente de 1 elementos y 40 watts	2,00	un	76.800	153.600
49	Ventiladores de techo con caja metálica	3,00	un	364.800	1.094.400
50	Desagüe Pluvial				
51	Canaletas	25,00	Ml.	48.000	1.200.000
52	Bajadas	16,00	Ml	48.000	768.000
53	Pintura				
54	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	96,5	M²	20.160	1.945.440
55	Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	48,5	M²	15.360	744.960
56	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	142,00	M²	21.120	2.999.040
57	Pintura de Techo (Tirante de Hº Aº y Tejuelones)	120,00	M²	13.440	1.612.800
58	Barnizado de aberturas de madera	16,00	M²	11.520	184.320
59	Canaletas, antióxido y pintura final.	25,00	Ml	23.040	576.000
60	Bajadas, antióxido y pintura final.	16,00	Ml	23.040	368.640
61	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	12,00	Ml	14.400	172.800
62	Instalación Sanitaria				

F.A.F. Construcciones
De Felipa Agüero de Ferreira
Construcción de Empedrado y a Fines
Tel: (061) 576 291 Cel: (0983) 614 585 Av. San José esq. 1ero. De Mayo

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

63	Agua corriente	1,00	Gl	1.440.000	1.440.000
64	Desagüe cloacal				
65	Pileta de cocina con grifería	1,00	Gl	1.920.000	1.920.000
66	Revestimientos				
67	Azulejo	6,10	M²	48.000	292.800
68	Provisión y colocación de placa conmemorativa según especificación	1,00	un	720.000	720.000
69	Limpieza final	1,00	Gl	543.000	543.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)					**121.920.715**

Total Lote Nº 9 Gs. 243.841.430 (Doscientos cuarenta y tres millones, ochocientos cuarenta y un mil, cuatrocientos treinta)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: ***549.061.641 (Quinientos cuarenta y nueve millones, sesenta y un mil, seiscientos cuarenta y uno)***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del **Ing. Ronny González Secretario de la Secretaría de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

La Obra **CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO**, son los detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de anticipo no aplica.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

F.A.F. Construcciones
De Felipa Agüero de Ferreira
Construcción de Empedrado y a Fines
Tel: (061) 576 291 Cel: (0983) 614 585 Av. San José esq. 1ero. De Mayo

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio del Director de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Abog. Yamil Aquino previo al informe del Director de Obras en el cual conste de ejemplo: retrasos, trabajos de mala calidad, incumplimiento o escases de los accesorios que deben ir en la obra.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Licitación Pública Nacional N° 04-14 Construcción y Reparación de Aulas en las Distintas Instituciones Educativas del Departamento.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la

F.A.F. Construcciones
De Felipa Agüero de Ferreira
Construcción de Empedrado y a Fines
Tel: (061) 575 291 Cel: (0983) 614 595 Av. San José esq. 1era. De Mayo

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, el 19 de Setiembre del 2014.

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: FAF CONSTRUCCIONES

Sra. FELIPA AGÜERO DE FERREIRA
C.I.N° 2.364.885
PROPIETARIA
F.A.F. Construcciones
De Felipa Agüero de Ferreira
Construcción de Empedrado y a Fines
Tel: (061) 576 291 Cel: (0983) 614 585 Av. San José esq. 1ero. De Mayo